



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2021.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a M ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D. PEDRO DIEGO HOYO

D^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 08:05 horas del día 21 de abril de 2021, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

INTERVENTOR

EN

ACUMULACION DE FUNCIONES :

D. MANUEL TRIGO GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

Se abre la sesión a las 08:05. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2021.

VARIOS

2.- 2020/2587 ADJUDICACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

3.- 2021/377 EXPTE. SOLICITUD DE EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DE D. J*L*** H***M*****

FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FACTURAS

4.-2021/1614 RELACION FRAS JGL 03/21 FACTORING

5.- 2021/1617 RELACION FRAS 08/21

6.- 2021/1618 RELACION FRAS JGL 09/21

CONTRATOS MENORES

7.- 2021/1031 GASTO MANTENIMIENTO Y GESTION RADIOELÉCTRICA

8.- 2021/1029 CICLO DE JAZZ CORRECTO

9.- 2021/738 CONTRATO MENOR LIMPIEZA PLAYA PRIMAVERA

10.- 2021/840 CONTRATO MENOR SIEGA Y PERFILADOS

11.- 2021/1006 CONTRATO MENOR PLANTACION VEGETACION DUNAR

12.- 2021/841 CONTRATO MENOR DESBROCE Y LIMPIEZA DE CAMINOS Y BARRIOS TARRUEZA, SANTA ANA Y LAS CARCOBAS

13.- 2021/137 CONTRATO MENOR LIMPIEZA CAUCES URBANOS

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2021.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de abril de 2021, es aprobada por unanimidad.

VARIOS

2.-2020/2587 ADJUDICACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2020/2587 tramitado para la contratación del servicio de asistencia técnica y mantenimiento de las aplicaciones para la gestión administrativa municipal.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria y urgente celebrada el 30 de octubre de 2020 se aprobó el expediente de contratación 2020/2587 de de asistencia técnica y mantenimiento de las aplicaciones para la gestión administrativa municipal.

Realizada invitación, la oferta presentada por **T SYSTEMS ITC IBERIA SA** es la **más ventajosa aplicando los criterios del pliego; efectuada negociación, requerimiento y presentada la documentación requerida en los pliegos.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 2 de noviembre, de contratos del Sector Público

Vista la FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA.- FASE DE EJECUCIÓN DEL GASTO: COMPROMISO O DISPOSICIÓN “D”, de fecha 15 de abril de 2021.

Diligencia de conformidad.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local y en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Laredo de 26 de octubre de 2020, por el que se regula el ejercicio de la función interventora en régimen especial de fiscalización e intervención previa de requisitos básicos, se extiende la presente para hacer constar que, examinados los extremos a los que se extiende la fiscalización previa en régimen de requisitos básicos, la propuesta objeto de examen se fiscaliza de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Empresa invitada, presentada y admitida: T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U..

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica y mantenimiento de las aplicaciones para la gestión administrativa municipal, a la empresa **T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.** al ser la oferta más ventajosa en su conjunto, por un importe que asciende a la cantidad de **35.739,58 €** euros mas 7.505,31 € euros de IVA, importe total de la oferta 43.244,89 euros, de conformidad con la oferta presentada.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TERCERO.- Aprobar el compromiso o disposición del gasto (D) por el importe propuesto, a imputar contablemente con cargo a la aplicación presupuestaria 920.227.06, liberando el saldo autorizado no comprometido.

CUARTO: Notificar a la empresa **T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.** adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, de conformidad con la clausula 21 de los pliegos de clausulas administrativas particulares.

QUINTO: Publicar la adjudicación en el Perfil de contratante; y que se de traslado a Intervención, Tesorería, Informática y a Contratación.

3.- 2021/377 EXPTE. SOLICITUD DE EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DE D. J*L*** H*** M*****

Visto el expediente 2021/377 relativo a solicitud de exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de D. **J***L*** H*** M***** y el informe de Intervención, que señala lo siguiente:

1º- El Sr. **J***L*** H*** M*****, solicita exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 8766 LMK, ya que cumple los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2º.- La ordenanza Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en su artículo 3º, párrafo 1, apartado e) señala: “Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte. Las exenciones previstas en los párrafos anteriores no resultan aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas, por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en esa letra, se considerarán personas con minusvalía aquella que tenga esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”. Asimismo, señala en el párrafo 3: “Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo.

No obstante las bonificaciones y exenciones previstas en párrafos anteriores surtirán efecto en el ejercicio corriente, siempre que se soliciten en los dos primeros meses de cada



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ejercicio. Las realizadas con posterioridad, en caso de tener derecho, se concederán para el ejercicio siguiente”.

3º.- Examinada la documentación que se aporta, se ha podido comprobar que se cumplen los requisitos exigidos.

4.- Por lo expuesto, procede la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo 8766 LMK, la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2022.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Conceder la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo 8766 LMK, la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2022.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al interesado

FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES
FACTURAS

4.- 2021/1614 RELACIÓN FRAS JGL 03-21 Y CESIÓN DE CRÉDITO

Visto el expediente 2021/1614 relativo a la relación fras JGL 03/21, con contrato previo, por importe total de 75.341,01 €

Vista la solicitud de la cesión del derecho de cobro del crédito emitido a favor de Abanca Corporación Bancaria SA, a la cual cabe acceder

Considerando el informe del interventor de fecha 15 de abril de 2021 que obra en el expediente

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad

PRIMERO-. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,

Relación fras JGL 03/21 de 75.341,01 €

SEGUNDO-. Acceder a la solicitud de cesión del derecho de cobro del crédito emitida a favor de Abanca Corporación Bancaria SA



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TERCERO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

5.- 2021/1617 Relación fras JGL 08/21

Visto el expediente 2021/1617 relativo a Relación fras JGL 08/21 con contrato previo de 102.971,18 €

Considerando el informe del interventor de fecha 15 de abril de 2021, que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,

Relación fras JGL 8/21 de 102.971,18 €

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

6.- 2021/1618 Relación fras JGL 09/21

Visto el expediente 2021/1618 relativo a la relación de fras JGL 09/21, facturas devengas 2020 y reconocidas obligación 2021, de importe 5.820,10 €

Visto informe del interventor de fecha 15 de abril de 2021, que obra en el expediente

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,

Relación fras JGL 09/21 de 5.820,10 €

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

CONTRATOS MENORES

7.-2021/1031 GASTO MANTENIMIENTO Y GESTIÓN RADIOELÉCTRICA



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2021/1031 relativo a MANTENIMIENTO GESTIÓN RADIOELÉCTRICA.

Considerando la solicitud de la concejala de Cultura Educación y Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Laredo de aprobación del contrato mantenimiento y gestión radioléctrica que obra en el expediente.

Considerando el informe de intervención de fecha 15 de abril de 2021 que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor para el mantenimiento y gestión radioeléctrica por un importe de 10.164 € a Planificación Audiovisual de Cantabria.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a intervención, tesorería y Casa de Cultura.

8.- 2021/1029 CICLO DE JAZZ .-

Visto el expediente 2021/1029 relativo a CICLO DE JAZZ. CONCIERTOS 2021 considerando la existencia de consignación presupuestaria según consta en el documento de intervención del 13 de abril,

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor para los artistas del Ciclo de Jazz por un importe de 11.132 € a la Asociación de Grupos Instrumentales de Santander.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a intervención, tesorería y Casa de Cultura.

9.- 2021/738 CONTRATO MENOR LIMPIEZA PLAYA PRIMAVERA

Visto el expediente 2021/738 relativo al contrato menor de cuatro operaciones de limpieza playa primavera por importe de 7.150 €

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor de cuatro operaciones de limpieza playa primavera por importe de 7.150 € a favor de Coopeser Laredo S. Coop

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a la concejala de Medio Ambiente, intervención y Coopeser Laredo S. Coop

10.- 2021/840 CONTRATO MENOR SIEGA Y PERFILADOS

Visto el expediente 2021/840 relativo a SIEGA LIMPIEZA Y PERFILADO DE VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO EN SEIS ACTUACIONES ABRIL-AGOSTO, por importe de 4.628,25 €

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor Siega limpieza y perfilado de varios puntos del municipio en seis actuaciones, abril – agosto por importe de 4.628,25 € a favor de Landa trabajos y desarrollos ambientales

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a concejala de Medio Ambiente, intervención y Landa trabajos y desarrollos ambientales

11.- 2021/1006 CONTRATO MENOR PLANTACIÓN VEGETACIÓN DUNAR

Visto el expediente 2021/1006 relativo al contrato menor PLANTACIÓN VEGETACIÓN DUNAR

Considerando el informe del técnico de Medio Ambiente del ayuntamiento de Laredo, de fecha 9 de marzo de 2021

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el contrato menor, plantación vegetación dunar por importe de 4.295,50 €, a favor de la Asociación Cultural Bosques de Cantabria.

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo a la concejala de Medio Ambiente, Intervención y a la Asociación Cultural Bosques de Cantabria.

12.- 2021/841 CONTRATO MENOR DESBROCE Y LIMPIEZA DE CAMINOS BARRIOS TARRUEZA, SANTA ANA Y LAS CARCOBAS

Visto el expediente 2021/841 relativo al contrato menor de siega, desbrozado y mantenimiento de dos barrios de Laredo: Tarrueza – Santa Ana y las Cárcobas.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el contrato menor de siega, desbrozado y mantenimiento de dos barrios de Laredo: Tarrueza – Santa Ana y las Cárcobas por importe de 4.565 €, a favor de Landa Trabajos y Desarrollos Ambientales.

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo a la concejala de Medio Ambiente, Intervención y Landa Trabajos y Desarrollos Ambientales.

13.- 2021/137 CONTRATO MENOR LIMPIEZA CAUCES URBANOS

Visto el expediente 2021/137 relativo al contrato menor limpieza cauces urbanos

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el contrato menor limpieza cauces urbanos por importe de 16.516,50 € a favor de Eulen, S.A.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a concejala de Medio Ambiente, Intervención y Eulen SA

URGENCIAS.-

Se somete a votación la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

1.- 2021/843 APROBACION DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LAREDO

2.- 2021/842 PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA SALVE DEL MUNICIPIO DE LAREDO, DURANTE LA CAMPAÑA 2021

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA , por unanimidad la declaración de urgencia de los asuntos presentados.

U.1.- 2021/843 APROBACION DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LAREDO

Visto el expediente de contratación 2021/843 relativo a contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de las playas del término municipal de Laredo.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato del servicio de mantenimiento y limpieza de playas de Laredo a adjudicar por procedimiento abierto, así como el pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración del contrato.

Considerando los informes que obran en el expediente:

- Jurídico de fecha 11 de marzo de 2021.
- Secretaría de fecha 14 de abril de 2021.
- Interventor de fecha 20 de abril de 2021.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de playas de Laredo a adjudicar por procedimiento abierto, de conformidad con los informes técnicos, jurídicos, y de Intervención obrantes en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de Condiciones cláusulas administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración del contrato.

TERCERO: Aprobar la autorización del gasto por importe de 184.194,41 € (IVA incluido),

CUARTO: Aprobar incorporar al presupuesto como compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, el importe las restantes mensualidades, de conformidad con el informe de Intervención.

QUINTO: Dar traslado a Intervención y a la Sección de Contratación para continuar con los trámites del expediente.

U.2.- 2021/842 PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA SALVE DEL MUNICIPIO DE LAREDO, DURANTE LA CAMPAÑA 2021

Visto el expediente de contratación 2021/842 relativo a contrato de prestación del servicio de salvamento y socorrismo en la playa Salvé del municipio de Laredo, durante la campaña 2021

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato del servicio de mantenimiento y limpieza de playas de Laredo a adjudicar por procedimiento abierto, así como el pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración del contrato.

Considerando los informes que obran en el expediente:

- Jurídico de fecha 22 de marzo de 2021.
- Secretaría de fecha 29 de marzo de 2021.
- Interventor de fecha 20 de abril de 2021.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA , por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del servicio de prestación del servicio de salvamento y socorrismo en la playa salve del municipio de Laredo, durante la campaña 2021 a adjudicar por procedimiento abierto, de conformidad con los informes técnicos, jurídicos, y de Intervención obrantes en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de Condiciones cláusulas administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración del contrato.

TERCERO: Aprobar la autorización del gasto por importe de 402.808,07 € (IVA incluido),

CUARTO: Dar traslado a Intervención y a la Sección de Contratación para continuar con los trámites del expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 08:35 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.